

Valledupar, 07 de febrero de 2022

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Señora Juez, informándole que fue presentado memorial con solicitud de fijación a fecha para celebración de audiencia que trata el Art 77 del CPTSS en el proceso de referencia; provea.

El secretario,

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA.

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR**

RADICADO: 20001-31-05-001-2018-00227-00  
REF: DEMANDA EJECUTIVA LABORAL  
DEMANDANTE: LUZ NIDIA NARANJO MACIAS  
DEMANDADO: EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SERPRO LTDA,  
SERVICIOS Y ASESORIAS DEL LITORAL LTDA y DAIRY  
PARTNERS AMERICAS MANUFACTURING COLOMBIA LTDA-  
DPA COLOMBIA LTDA

**Valledupar, 07 de febrero de 2022.**

**AUTO**

Vista la nota secretarial que antecede, y como quiera que la demanda se encuentra contestada en debida forma, sería el caso acceder a la solicitud presentada por la apoderada de la demandante. Sin embargo, esta agencia judicial despachará desfavorablemente la solicitud, por cuanto se observa en el expediente que, la demandante no ha cumplido con la orden impartida en este asunto, en el numeral 4° de la parte resolutive del proveído calendado 28 de julio de 2021, dado que no se ha realizado el emplazamiento ordenado conforme a los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, aplicable por integración normativa al procedimiento laboral.

Una vez cumplida la carga endiligada al extremo accionante, ingrese al Despacho para lo de su curso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**VIVIAN CASTILLA ROMERO  
JUEZ**

Proyectó: ACM

